



SAT

Servicio de Administración Tributaria

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE 2007

NOTAS ACLARATORIAS GENERALES
ANEXOS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DIM
DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE (DIM) 2007 PERSONAS MORALES
DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE PERSONAS FÍSICAS
DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS
PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS
DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE PERSONAS FÍSICAS (REPECOS)
FORMA OFICIAL O DIMM PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS
DECLARACIÓN INFORMATIVA EN FORMA OFICIAL (PAPEL)
ANEXOS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA MULTI-IEPS 2007
DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE DEL IEPS ANUAL (MULTI-IEPS)
DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE DEL IEPS (MULTI-IEPS) PERIODICIDAD DISTINTA A LA ANUAL
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS PARA PERSONAS MORALES (DIOT)
DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS PARA PERSONAS FÍSICAS (DIOT)
DECLARANOT (FEDATARIOS)
CONSIDERANDOS FINALES

NOTAS ACLARATORIAS GENERALES:

Las declaraciones informativas correspondientes al **ejercicio de 2007** que deban efectuarse a través de la Declaración Informativa Múltiple y sus anexos (DIM), se realizarán de la siguiente forma:

- **Vía Internet:** En el caso de que hayan sido capturados hasta 500 anexos (registros), el archivo con la información se presentará vía Internet, a través de la dirección electrónica www.sat.gob.mx (http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/57_1115.html seleccionando la opción Presentación de la Declaración Informativa Múltiple). El SAT enviará a los contribuyentes por la misma vía, el acuse de recibo electrónico, el cual deberá contener el número de operación, fecha de presentación y el sello digital generado por dicho Órgano.
- **Medios magnéticos:** En el caso de que por la totalidad de los anexos hayan sido capturados más de 500 registros, la información se deberá presentar a través de medios magnéticos, ya sea en disco(s) flexible(s) de 3.5", en disco compacto (CD) o en cinta de almacenamiento de datos (DAT). En este caso, el contribuyente deberá presentar los medios magnéticos ante las **Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente (ALSC)**, atendiendo adicionalmente a lo dispuesto en el Anexo 1, rubro C, numeral 8, inciso b) de la "Resolución Miscelánea Fiscal para **2007**"

Dichos medios deberán llevar adheridas etiquetas que contengan al menos los siguientes datos: RFC del contribuyente; nombre, denominación o razón social; declaraciones que incluye; número de discos que presenta; periodo que comprende la información y fecha de entrega.

Cabe aclarar que las **personas físicas** que presenten hasta 5 registros de cada uno de los anexos de la declaración informativa múltiple, podrán optar por presentar dicha información a través de la **forma oficial 30 "Declaración Informativa Múltiple"** y anexos que la integran contenida en el Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para **2007**

Las personas físicas que hayan presentado o presenten en un ejercicio fiscal declaraciones informativas múltiples vía Internet o a través de medios magnéticos, no podrán presentar dichas declaraciones mediante la forma oficial 30 mencionada por lo que reste del ejercicio.

Únicamente podrán ejercer la opción a que se refiere esta regla, las personas físicas que se ubiquen en los supuestos de presentar declaraciones mediante tarjeta tributaria.

Fundamento legal:

Regla 2.20.1 Fracciones I, II, III y IV, Regla 2.20.2, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2007; Reformada 2.20.1. en la 3ª RMRMF del DOF del 31 de diciembre de 2007, Anexo 1, rubro C, numeral 8, incisos b) de la citada Resolución publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo del 2007.

Aspectos relevantes para trabajar DIM:

Los contribuyentes que utilicen el DIM deben:

- Obtener el programa [DIM 2008](#) del portal de Internet o solicitarlo en medios magnéticos en las **Administraciones Locales de Servicios al Contribuyente**, e instalarlo en su equipo de cómputo.
- Capturar los datos generales del declarante y la información solicitada en cada uno de los anexos que correspondan de acuerdo con las obligaciones fiscales a que estén sujetos.
- Generar el archivo.
- Enviar vía Internet la información.

Es importante resaltar que se podrán presentar en forma independiente cada uno de los anexos contenidos en el programa para la presentación de la Declaración Informativa Múltiple, según estén obligados, conforme a la fecha en que legalmente deben cumplir con dicha obligación, **acompañando siempre al anexo que corresponda, la información relativa a los datos generales del declarante** y el resumen global sólo del anexo que se presenta

Por lo anterior se enlistan a continuaciones las obligaciones más comunes a enterar en la declaración Informativa:

ANEXOS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA DIM

No.	Nombre del anexo
1	Información anual de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo y para la nivelación del ingreso.
2	Información sobre pagos y retenciones del ISR, IVA e IEPS.
3	Información de contribuyentes que otorguen donativos.
4	Información sobre residentes en el extranjero.
5	De los regímenes fiscales preferentes.
6	Empresas integradoras. Información de sus integradas.
7	Regímen de pequeños contribuyentes.
8	Información sobre impuesto al valor agregado.
9	Información de operaciones con partes relacionadas residentes en el extranjero.

Dentro de las características del formato DIM, se encuentra **la facilidad de poder imprimir las constancias** que de conformidad con las disposiciones fiscales se deben entregar según corresponda por cada una de las operaciones.

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE DIM 2007 PERSONAS MORALES

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De las integradoras sobre las operaciones realizadas por cuenta de sus integradas.	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 6)	Artículo 84 , fracción III, de la LISR
De retenciones por servicios profesionales.	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 86 , fracción IV, y 127 último párrafo de la LISR
De préstamos y financiamientos en el extranjero	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 4)	Artículo 86 , fracción VII, incisos a) y b) de la LISR
De retenciones de ISR	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 86 , fracción IX, inciso a) de la LISR.

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Pagos efectuados a residentes en el extranjero	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 4)	Artículo 86 , fracción IX, inciso a) de la LISR,
De las personas a las que les hubieran otorgado donativos	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 3)	Artículo 86, fracción IX, inciso b) de la LISR,
De operaciones realizadas con partes relacionadas residentes en el extranjero	Conjuntamente con la declaración del ejercicio del 2007	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 9)	Artículo 86 , fracción XIII, de la LISR

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De pagos por concepto de dividendos o utilidades a personas físicas o morales	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 86 , fracción XIV, inciso c) de la LISR
De retenciones a PF's con ingresos por arrendamiento	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 143 , último párrafo de la LISR

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Sobre rendimientos , pagos provisionales efectuados y deducciones de personas físicas con ingresos por arrendamiento a través de fideicomiso	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 144 , último párrafo de la LISR
De retenciones, por remanente distribuible o por cuentas personales para el ahorro	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo2)	Artículo 170 , séptimo párrafo de la LISR

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE PERSONAS FÍSICAS

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Saldo insoluto de préstamos y de financiamientos del extranjero	A más tardar el 15 de febrero de 2008	Portal del SAT o ALSC	Por medios magnéticos ó Internet (anexos 3)	Artículo 133 , segundo párrafo de la fracción VI, y fracción VII en relación al artículo 86 , fracción VII de la LISR.
Retenciones de ISR	A más tardar el 15 de febrero de 2008	Portal del SAT o ALSC	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 133 , segundo párrafo de la fracción VI, y fracción VII en relación al artículo 86 , fracción IX, inciso a) de la LISR.
Pagos a residentes en el extranjero	A más tardar el 15 de febrero de 2008	Portal del SAT o ALSC	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 4)	Artículo 133 , segundo párrafo de la fracción VI, y fracción VII en relación al artículo 86 , fracción IX, inciso a) de la LISR.

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
<p>Donativos otorgados</p>	<p>A más tardar el 15 de febrero de 2008</p>	<p>Portal del SAT o ALSC</p>	<p>Por medios magnéticos ó Internet (anexo 3)</p>	<p>Artículo 133, segundo párrafo de la fracción VI, y fracción VII en relación al artículo 86, fracción IX, inciso b) de la LISR.</p>

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De sueldos , salarios, conceptos asimilados y crédito al salario pagado en efectivo	A más tardar el 15 de febrero de 2008	Portal del SAT o ALSC	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 1)	Artículo 118 , fracción V, Artículo 86 fracción X de la LISR
Sobre el monto de los premios pagados y las retenciones efectuadas por la obtención de premios	A más tardar el 15 de febrero de 2008	Portal del SAT o ALSC	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 164 , fracción IV de la LISR

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Sobre inversiones con regímenes fiscales preferentes	En el mes de febrero de 2008	Portal del SAT o ALSC	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 5)	Artículo 214 , primer párrafo de la LISR.
De retenciones de IEPS , realizadas por fabricantes, productores, envasadores o importadores	A más tardar el 15 de febrero de 2008	Portal del SAT o ALSC	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 19 fracción XVII de la LIEPS.

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De IVA que se les solicite en las Declaraciones de ISR*	A más tardar el 15 de febrero de 2008	Portal del SAT o ALSC	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 8) Nota: En caso de ser persona física y de no presentar el DIM, deberán presentar esta información en la declaración del ISR ejercicio del 2007 utilizando el anexo 5 de la forma fiscal 13 o bien, el Programa DeclaraSAT versión 2008 , según se trate	Artículo 32 , fracción VII de la LIVA. Reglas 2.20.8 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2007 .

***NOTAS ACLARATORIAS RESPECTO A IVA:**

Las personas físicas y personas morales que tengan la obligación de declarar el impuesto al valor agregado y que además deban presentar la Declaración Informativa Múltiple por alguna otra obligación, deben presentar la información del impuesto al valor agregado por medio de la citada “Declaración Informativa Múltiple” (DIM) a más tardar el **15 de febrero** del presente año, en lugar de hacerlo en la Declaración anual del impuesto sobre la renta.

Las **personas físicas** que no estén obligadas a presentar la “Declaración Informativa Múltiple” (DIM) deben presentar la información del IVA, conjuntamente con la declaración anual del impuesto sobre la renta, utilizando el anexo 5 de la forma fiscal 13 o bien, el Programa DeclaraSAT versión **2008**, según se trate.

PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Informativa de Retenciones de ISR	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 101 , fracción VI, inciso a) de la LISR
Pagos efectuados a residentes en el extranjero	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 4)	Artículo 101 , fracción VI, inciso a) de la LISR
De las personas a las que les hubieran otorgado donativos	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 3)	Artículo 101 , fracción VI, inciso b) de la LISR
De ingresos obtenidos y erogaciones efectuadas	A más tardar el 15 de febrero de 2008	Portal del SAT vía Internet	DEM	Artículo 101 , tercer párrafo de la LISR
Remanente distribuible y la proporción que corresponda a cada integrante	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 2)	Artículo 101 , fracción III de la LISR

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De sueldos , salarios, conceptos asimilados y crédito al salario pagado en efectivo	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC o portal del SAT	Por medios magnéticos ó Internet (anexo 1)	Artículo 101 , fracción V y 118 , fracción V de la LISR

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE PERSONAS FÍSICAS REPECOS

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Ingresos obtenidos por REPECOS	A más tardar el 15 de febrero .	Portal del SAT o ALSC	Declaración informativa múltiple (Forma 30, anexo 7), opcionalmente podrá presentarla por medios magnéticos ó Internet.	Artículo 137 , cuarto párrafo de la LISR.

FORMA OFICIAL O DIMM PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De operaciones con clientes y proveedores de bienes y servicios	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC correspondiente a su domicilio fiscal.	<p>Forma oficial 42, anexos 1 y 2, cuando NO exceda de 5 registros en cualquiera de los anexos (sólo aplica a personas físicas)</p> <p>DIMM: Personas físicas: obligatorio, cuando se proporcionen más de 5 registros en cualquiera de los anexos.</p> <p><u>Personas Morales:</u> en todos los casos.</p> <p>Nota: La información de clientes y proveedores que deberá presentarse, será aquella cuyo monto anual sea igual o superior a \$50,000.00</p>	<p>Artículo 86 fracción VIII, 101 fracción V, 133 fracción VII y 134 de la LISR</p> <p>Regla 2.9.8 de la RMF publicada en el DOF el 25 de abril del 2007 modificada en la 3a RMRMF en el DOF del 31 de diciembre de 2007.</p>

DECLARACIÓN INFORMATIVA EN FORMA OFICIAL (PAPEL)

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De operaciones efectuadas a través de fideicomisos y asociaciones en participación	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC correspondiente a su domicilio fiscal	Formato 51	Artículo 86 fracción XVI de la LISR Regla 3.2.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 25 de abril del 2007 .
De sociedades de inversión de capitales	A más tardar el 15 de febrero de 2008	ALSC correspondiente a su domicilio fiscal	Formato 53 anexo 1 Empresas promovidas	Artículo 50 último párrafo de LISR Regla 3.2.1 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 25 de abril del 2007 .

ANEXOS QUE INTEGRAN EL PROGRAMA MULTI-IEPS

No.	Nombre del anexo
1	Información sobre importe y volumen de compras y ventas
2	Información mensual del precio de enajenación de cada producto, del valor y del volumen de enajenación por marca y el precio al detallista base para el cálculo del impuesto de tabacos labrados
3	Información de los equipos de producción, destilación o envasamiento
4	Reporte de inicio o término del proceso de destilación
5	Reporte de inicio o término del proceso de envasamiento
6	Reporte trimestral de utilización de marbetes y/o precintos
7	Lista de precios de venta de cigarros
8	Información anual del IEPS y consumo por Entidad Federativa

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE DEL IEPS ANUAL (MULTI IEPS)

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y Consumo por Entidad Federativa	Durante el mes de marzo de 2008	Portal del SAT o ALSC	Declaración Informativa Múltiple del IEPS "Multi-Ieps", anexo 8 ó medios magnéticos	Artículo 19 fracción VI de la LIEPS Regla 6.19 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 25 de abril del 2007

DECLARACIÓN INFORMATIVA MÚLTIPLE DEL IEPS (MULTI IEPS) PERIODICIDAD DISTINTA A LA ANUAL

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Información sobre importe y volumen de compras y ventas.	<p>Durante los meses de abril, julio, octubre y enero (cuando la obligación es Trimestral).</p> <p>Durante los meses de julio y enero (cuando la obligación es Semestral).</p>	Portal del SAT o ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal.	Declaración Informativa Múltiple del IEPS "Multi-Ieps", anexo 1 o medios magnéticos	<p>Artículo 19 XIII de la LIEPS</p> <p>Regla 6.26 de la RMF publicada en el DOF el 25 de abril del 2007</p>
Información de los equipos de control físico de la producción de cervezas y tabacos labrados	Durante los meses de abril, julio, octubre y enero (trimestral)	ALSC correspondiente a su domicilio fiscal	A través del Sistema de Declaraciones Informativas por Medios Magnéticos (D.I.M.M.) de conformidad con lo establecido en el Anexo 1, rubro C "Formatos, cuestionarios, instructivos y catálogos aprobados", numeral 8 inciso a) "Instructivo para la presentación de información en medios magnéticos".	<p>Artículo 19 Fracción X de la LIEPS.</p> <p>Regla: 6.22 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2007 en el DOF del 25 de abril del 2007 reformada en la 3a RMRMF de 2007 del DOF del 31 de diciembre de 2007.</p>

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Información de las características de los equipos que utilizarán para la destilación o envasamiento de Alcohol, Alcohol desnaturalizado, mieles incristalizables y bebidas alcohólicas	Durante el mes de enero Nota: Dentro de los 15 días siguientes para los casos de adquisición, incorporación, modificación y enajenación de equipos	Vía Internet o ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal	Declaración Informativa Múltiple del IEPS "Multi-Ieps", anexo 3 o mediante dispositivo magnético	Artículo 19 fracción XII primer y tercer párrafo de la LIEPS; Reglas: 6.23 y 6.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 del DOF del 25 de abril del 2007 .
Inicio o término del proceso de destilación	Dentro de los 15 días anteriores al inicio del proceso Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del proceso.	Vía Internet o ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal	Declaración Informativa Múltiple del IEPS "Multi-Ieps", anexo 4 ó 5, o mediante dispositivo magnético	Artículo 19 fracción XII segundo párrafo de la LIEPS; Reglas: 6.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 publicada en el DOF del 25 de abril del 2007.

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Inicio o término del proceso de envasamiento	<p>Dentro de los 15 días anteriores al inicio del proceso.</p> <p>Dentro de los 15 días siguientes a la conclusión del proceso.</p>	Vía Internet o ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal	Declaración Informativa Múltiple del IEPS "Multi-Ieps", anexo 4 ó 5, o mediante dispositivo magnético	<p>Artículo 19 fracción XII segundo párrafo de la LIEPS;</p> <p>Reglas: 6.24 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 publicada en el DOF el 25 de abril del 2007.</p>
Reporte trimestral de utilización de marbetes o precintos	Durante los meses de abril, julio, octubre y enero (Trimestral)	Vía Internet o ante la ALSC que correspondan al domicilio fiscal	Declaración Informativa Múltiple del IEPS "Multi-Ieps", anexo 6 ó mediante dispositivo magnético	<p>Artículo 19 fracción XV de la LIEPS;</p> <p>Reglas: 6.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 publicada en el DOF el 25 de abril del 2007</p>

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
<p>Información mensual de precio de enajenación de cada producto, el valor y el volumen de enajenación por marca y el precio al detallista de tabacos labrados</p>	<p>Mensual</p>	<p>Vía Internet o ante la ALSC que correspondan al domicilio fiscal</p>	<p>Declaración Informativa Múltiple del IEPS "Multi-Ieps", anexo 2 ó mediante dispositivo magnético</p>	<p>Artículo 19 fracción IX de la LIEPS; Reglas: 6.21 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 publicada en el DOF el 25 de abril del 2007</p>
<p>Informe de las altas y bajas que tuvo el inventario de los vehículos que utilicen el diesel por el que se pagó el IEPS y por los que se realizará el acreditamiento así como la descripción del sistema de abastecimiento de dicho combustible</p>	<p>A más tardar el 30 de abril de cada año.</p>	<p>Ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal</p>	<p>Escrito libre</p>	<p>Artículo 16 fracción IV de la LIF; Reglas: 11.2 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007 publicada en el DOF el 25 de abril del 2007 y reformada el 31 de diciembre de 2007.</p>

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
Lista de Precios de Venta de Cigarros por parte de productores e importadores	En el mes de enero de 2008 Asímismo, cuando exista modificación en precios, dentro de los 5 días siguientes a que esto ocurra	Vía Internet o ante la ALSC que correspondan al domicilio fiscal	Declaración Informativa Múltiple del IEPS "Multi-Ieps", anexo 7 ó mediante dispositivo magnético	Artículo 19 fracción IV de la LIEPS Regla 6.9 de la RMF publicada en el DOF el 25 de abril del 2007.

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

PERSONAS MORALES (DIOT)

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De la retención, pago, retención, acreditamiento y traslado de IVA , en las operaciones con sus proveedores.	Mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la información	Portal del SAT o ALSC	A través del Formato electrónico A-29 Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), Vía Internet, en disco compacto (CD), o unidad de memoria extraíble (USB).	Artículo 32 fracción V y VIII de la LIVA, Reglas 5.1.2 y 5.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2007, reformadas en la 2ª RMRMF del DOF del 26 de octubre de 2007 y en la 3ª RMRMF del DOF del 31 de diciembre de 2007 respectivamente.

DECLARACIÓN INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS

PERSONAS FÍSICAS (DIOT)

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De las retenciones, pago, retención, acreditamiento y traslado de IVA , en las operaciones con sus proveedores.	Mensualmente a más tardar el último día del mes siguiente al que corresponda la información	Portal del SAT o ALSC	A través del Formato electrónico A-29 Declaración Informativa de Operaciones con Terceros (DIOT), Vía Internet, en disco compacto (CD), o unidad de memoria extraíble (USB).	Artículo 32 , fracción V y VIII de la LIVA, Reglas 5.1.2. de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2007, reformada en la 2ª RMRMF del DOF del 26 de octubre de 2007 y 5.1.14 , adicionada en la 3ª RMRMF del DOF del 31 de diciembre de 2007.

Para los efectos del artículo 32, fracciones V y VIII de la Ley del IVA, los contribuyentes personas físicas proporcionarán la información a que se refieren las citadas disposiciones de conformidad con la siguiente tabla:

Información correspondiente al mes de:	Se presentará en el mes de:
Julio de 2008	Agosto de 2008
Agosto de 2008	Septiembre de 2008
Septiembre de 2008	Octubre de 2008
Octubre de 2008	Noviembre de 2008
Noviembre de 2008	Diciembre de 2008
Diciembre de 2008	Enero de 2009

DECLARANOT (FEDATARIOS)

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De operaciones de PF's con ingresos por enajenación de bienes inmuebles que consten en escritura pública	En el mes de febrero de 2008	Portal del SAT	DECLARANOT	Artículo 154 , tercer párrafo de la LISR. Regla 3.15.4 de la RMF para 2007 publicada en el DOF el 25 de abril de 2007 .
De operaciones de PF's con ingresos por adquisición de bienes que consten en escritura pública	A más tardar el 15 de febrero de 2008	Portal del SAT	DECLARANOT	Artículo 157 , último párrafo de la LISR. Regla 3.15.4 de la RMF para 2007 publicada en el DOF el 25 de abril de 2007 .

Declaración Informativa	Fecha de Presentación	Lugar de presentación	Forma de presentación	Fundamento legal
De retenciones a residentes en el extranjero por la enajenación de bienes inmuebles con fuente de riqueza en México consignados en escritura pública	En el mes de febrero de 2008	Portal del SAT	DECLARANOT	Artículo 189 , tercer párrafo de la LISR. Regla 3.15.4 de la RMF para 2007 publicada en el DOF el 25 de abril de 2007

CONSIDERANDOS FINALES:

CONSTANCIAS

Los contribuyentes que deban expedir constancias a terceros, en lugar de las formas fiscales 28, 37 y 37-A pueden utilizar los anexos 1, 2 y 4 del Programa DIM. El anexo 1 debe contener sello y firma del empleador que lo imprime.

COMPLEMENTARIAS

Tratándose de declaraciones complementarias se debe indicar la siguiente información:

- El número de operación asignado,
- La fecha de envío o presentación de la última declaración que se complementa,
- Acompañar sólo el o los anexos que se modifican,
- La información que se corrige y la que no se modificó,
- Los datos generales del declarante y
- El resumen global únicamente del anexo que se corrige.

EJERCICIOS ANTERIORES A 2002

Para proporcionar la información correspondiente al ejercicio de 2002 y ejercicios anteriores, incluyendo complementarias y extemporáneas, se utilizarán las siguientes formas fiscales, las cuales se presentarán a través de medios magnéticos, utilizando el Programa DIMM "Declaraciones Informativas por Medios Magnéticos":

- 26 "Declaración anual informativa de crédito al salario pagado en efectivo"
- 27 "Declaración informativa de pagos y retenciones, (excepto pagos al extranjero y crédito al salario)"
- 28 "Constancia de pagos efectuados a residentes en el extranjero provenientes de fuente de riqueza ubicada en territorio nacional"
- 29 "Declaración informativa de retenciones y pagos efectuados a residentes en el extranjero"
- 90-A "Declaración anual simplificada de sueldos y salarios"

90-B "Declaración anual de sueldos y salarios"